



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de marzo de 2002

Núm. 325

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno. *Altas y bajas* 5

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000009 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* 5

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000025 Elección de doña Inmaculada Riera i Reñé como Vicepresidenta Segunda de la Comisión de Economía y Hacienda..... 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001296 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para el reconocimiento de las libertades y los derechos de las mujeres en Afganistán..... 6

Comisión de Justicia e Interior

161/001302 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al maltrato de los animales 7

Comisión de Economía y Hacienda

161/001297 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para garantizar la efectiva competencia en el sector de distribución y comercialización del acero..... 8

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001303 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de la «Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A.» (CETARSA)..... 9

	Páginas
161/001305	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la Orden Ministerial 16/2002, de 2 de enero, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el caladero Cantábrico Noroeste 9
	Comisión de Infraestructuras
161/001291	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre reconsideración del Plan Director de Ampliación del Aeropuerto de San Sebastián-Hondarribia 10
161/001293	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ejecución de la modificación del trazado de la carretera A-52 a su paso por Vigo-Porriño (Pontevedra) 11
161/001299	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre realización de los pertinentes estudios técnicos sobre las alternativas de ubicación de la estación de la red de Alta Velocidad a su paso por el Vallès Occidental y la necesidad de otros centros y estaciones intermodales 12
161/001300	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que se tengan en cuenta los intereses del pequeño y mediano comercio de Castellón cuando se decida el destino de la Unidad de Ejecución 01 UER (A).... 13
161/001304	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre instalación de un mástil con una «senyera» en la zona del monumento de la rotonda de enlace de la carretera N-II con la B-20..... 14
	Comisión de Política Social y Empleo
161/001290	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para la reducción de la precariedad laboral en el mercado de trabajo..... 15
	Comisión de Medio Ambiente
161/001292	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el embalse de Alqueva 16
161/001298	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la financiación por parte de los fondos europeos del Plan Hidrológico Nacional 17
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Defensa
181/002467	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre retenciones en el empleo del Personal de las Fuerzas Armadas 17
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte
181/002473	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), sobre valoración de los resultados para España del informe educativo PISA de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) 18
181/002474	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), sobre valoración de la aplicación de los reales decretos de Enseñanzas Mínimas del llamado Plan de Humanidades..... 18
181/002475	Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (GS), sobre previsiones acerca de la modificación de convocatoria de becas para el Real Colegio de España en Bolonia..... 19
181/002476	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Hernández Cerviño (GS), sobre confirmación de las opiniones del Ministro Portavoz de que la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) es la culpable de la situación educativa actual 19
181/002477	Pregunta formulada por la Diputada doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS), sobre mantenimiento por el Gobierno de su opinión de que los centros de referencia nacio-

	Páginas
nal que se crean en el anteproyecto de Ley de Formación Profesional no invaden competencias de las Comunidades Autónomas	20
181/002478 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Leguina Herrán (GS), sobre causas por las que ha dimitido el señor Checa	20
Comisión de Política Social y Empleo	
181/002469 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Peris Cervera (GS), sobre razones por las que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no se aplica en los edificios de la Administración	21
181/002470 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Peris Cervera (GS), sobre medidas para mejorar la precaria situación de los trabajadores de la Inspección de Trabajo.	21
181/002471 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Peris Cervera (GS), sobre razones por las que no se ofrecen al personal laboral las mejoras salariales por productividad que se ofrecen al personal funcionario de la Inspección de Trabajo	21
181/002472 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Peris Cervera (GS), sobre razones por las que la Administración se ha negado a atender las reivindicaciones que llevan más de dos años planteando los trabajadores de la Inspección de Trabajo	22
181/002479 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos por los que el Gobierno ha dado marcha atrás en su propuesta de construir un geriátrico en Coín (Málaga)	22
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/002465 Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel López i Chamosa (GS), sobre finalización de los estudios en relación con la inclusión o no, dentro del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, de las llamadas bombas de infusión continua de insulina	23
181/002466 Pregunta formulada por el Diputado don José Fernández Chacón (GS), sobre acciones para regular las especialidades sanitarias para biólogos, químicos y bioquímicos y crear los correspondientes títulos de especialista	23
181/002468 Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Blanco García (GS), sobre bases del convenio para financiar las fases II y III del Plan director del Hospital «Marqués de Valdecilla», en Santander	24
Comisión de Medio Ambiente	
181/002463 Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián Quirós Pulgar (GS), sobre situación administrativa de las propuestas del Ministerio de Medio Ambiente sobre las alternativas de «Úbeda la Vieja»	24
181/002464 Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián Quirós Pulgar (GS), sobre motivos por los que se ha realizado la campaña de propaganda de la Presa de Melonares	24
Comisión de Ciencia y Tecnología	
181/002462 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Navarrete Merino (GS), sobre actuaciones para evitar que las empresas de telecomunicación impidan el acceso a proveedores de Internet	25

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000075 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 3550/98, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo único, apartado primero, de la Ley 11/1998, de 20 de abril, del Parlamento Vasco, de modificación de la Ley por la que se determina la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística	26
---	----

232/000076	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 2994/1994, promovido por el Defensor del Pueblo, contra el apartado 8 del artículo único de la Ley 9/1994, de 19 de mayo, de modificación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado	26
-------------------	--	----

Otros textos

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

390/003231	Acuerdo del Gobierno por el que, en cumplimiento de los artículos 8 y 13 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran, para el período 2003-2005 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2003	27
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

PLENO

051/000002

A) *Relación, por orden alfabético, de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

MALDONADO I GILI, Josep 4-03-2002
PADROL I MUNTÉ, Heribert 4-03-2002

Altas:

EXPÓSITO MOLINA, María Luisa 5-03-2002
RIERA I REÑÉ, Inmaculada 5-03-2002

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Barcelona:

RIERA I REÑÉ, Inmaculada (CiU)

Tarragona:

EXPÓSITO MOLINA, María Luisa (CiU).

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: EXPÓSITO MOLINA, María Luisa.

Circunscripción: Tarragona.

Número: 384.

Fecha: 5 de marzo de 2002.

Formación electoral: CiU.

Nombre: RIERA I REÑÉ, Inmaculada.

Circunscripción: Barcelona.

Número: 385.

Fecha: 5 de marzo de 2002.

Formación electoral: CiU.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000009

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (010/000008).

Número de miembros al 5-03-2002: 15.

Bajas:

MALDONADO I GILI, Josep 4-03-2002
PADROL I MUNTÉ, Heribert 4-03-2002

Altas:

EXPÓSITO MOLINA, María Luisa 5-03-2002
RIERA I REÑÉ, Inmaculada 5-03-2002

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección de doña Inmaculada Riera i Reñé como Vicepresidenta Segunda de la Comisión de Economía y Hacienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001296

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas para el reconocimiento de las libertades y los derechos de las mujeres en Afganistán.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, una Proposición no de Ley para el reconocimiento de las libertades y los derechos de las mujeres de Afganistán.

Antecedentes

Tras más de veinte años de conflicto armado, Afganistán no solamente no se ha restablecido de las secue-

las de la guerra contra la ocupación soviética y de las diferentes guerras civiles, sino que desde 1996 ha tenido que padecer la existencia del régimen talibán. Dicho régimen, lejos de aportar un proyecto de reconstrucción del país y la definición de un Gobierno estable y democrático, llevó al país a una cruel dictadura basada en la brutalidad y la arbitrariedad.

A la pérdida de libertades por parte de la totalidad de la población afganesa durante el régimen talibán, se le debe sumar la especialmente arrebatada a la población femenina. Las mujeres tenían prohibido trabajar, ir al colegio o a la universidad y recibir asistencia sanitaria. Debían vestir obligatoriamente el «burka» que les cubría de pies a cabeza y tenían que ir siempre acompañadas de un hombre. Las mujeres, al igual que el resto de la población, tenían prohibido escuchar música, ver películas o la televisión, las celebraciones, salir a comer al campo, jugar con muñecos o hacer volar cometas.

Con la constitución del Gobierno provisional, se han restablecido los derechos de las mujeres y de toda la población en general. Aun así, Afganistán está inmerso en un duro proceso de transición y la recuperación del ejercicio cotidiano de dichos derechos es lenta.

Si bien el consiguiente conflicto bélico en Afganistán desencadenado tras los atentados perpetrados el 11 de septiembre en los Estados Unidos ha conseguido acabar con el régimen talibán, lo cierto es que todavía no ha mejorado sustancialmente la situación de la población civil afganesa. Además, con la finalización del conflicto, uno de los graves problemas ahora existentes es el de la reintegración de los miles de refugiados afganos que retornan al país. Se estima que desde la caída del régimen talibán en noviembre de 2001, más de 100.000 refugiados han regresado a Afganistán desde Pakistán e Irán.

La conferencia celebrada en Tokio los pasados días 21 y 22 de enero sobre la reconstrucción de Afganistán logró el apoyo de países como los Estados Unidos y Japón, o la Unión Europea. En dicha conferencia, en la que asistían representantes de 60 países y una veintena de organizaciones internacionales, se consiguió el compromiso de contribuir con 3.800 millones de dólares (4.265 millones de euros) durante el primer año en la reconstrucción de Afganistán.

Asimismo, también debe destacarse el gran trabajo que están haciendo las organizaciones no gubernamentales en este ámbito. Un ejemplo de ello, lo es el trabajo que realiza HAWCA, una ONG de mujeres afganas, constituida en Pakistán, que pretende mejorar la situación de las mujeres y su papel en el desarrollo de la reconstrucción de Afganistán, mediante la educación,

la atención sanitaria, la iniciación en actividades que un día permitan a estas mujeres tener sus propios medios de subsistencia o la ayuda en situaciones de emergencia, o la ONGD «Asamblea de Cooperació per la Pau» que colabora en estos mismos ámbitos.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera que no existirá un pleno futuro en Afganistán si no están garantizados los derechos y libertades de la población afganesa y, especialmente, de las mujeres afganas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta que no existe ninguna solución política para Afganistán que no conlleve la restitución, el reconocimiento y el respeto de los derechos de las mujeres y rechaza la posibilidad de que, en nombre del respeto a ideas religiosas, políticas o de las tradiciones, se vulneren los derechos humanos.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Exigir un compromiso por parte de las Naciones Unidas, de los organismos internacionales, de la Unión Europea, de los Estados Unidos, de Rusia, de los Gobiernos árabes y del resto de Estados de tradición musulmana para garantizar el respeto a los derechos de las mujeres en Afganistán.

b) Proponer, en el seno de las Naciones Unidas, que en las actividades desarrolladas por la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se priorice la protección de los derechos humanos de las mujeres en Afganistán.

c) Colaborar con las ONG que están trabajando para restablecer las libertades y los derechos de las mujeres en Afganistán y de la totalidad de la población, en general.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Justicia e Interior

161/001302

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al maltrato de los animales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al maltrato de los animales para su debate en Comisión.

Con motivo del debate celebrado en la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara el día 11 de diciembre de 2001 de dos Proposiciones no de Ley, una de ellas de nuestro Grupo Parlamentario, para que se evaluara la necesidad de revisar el Código Penal para evitar el maltrato de animales, se pudo constatar el grado de preocupación de los distintos Grupos Parlamentarios por estos hechos.

Tal y como el Grupo Parlamentario Popular tuvo ocasión de señalar entonces, hacer efectiva la protección de animales en nuestro país no se logra exclusivamente con una reforma del Código Penal. Hoy en día existen diversos instrumentos a disposición de los poderes públicos que pueden garantizar la efectiva protección de los mismos.

A los efectos de lograr el impulso y revitalización de estos instrumentos con el apoyo de los Grupos Parlamentarios con representación en la Cámara se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, se promueva la elaboración de un Proyec-

to de Ley de bases de protección de animales de aplicación en todo el Estado.

- Que, a través de la efectiva colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- Se garantice el cumplimiento de la legislación de protección de animales vigente en las distintas Comunidades Autónomas.

- Se haga posible la aplicación de lo dispuesto en el Código Penal para luchar eficazmente contra el trato cruel e injustificado a animales.

- Que ante las reformas que se producirán en el sistema educativo, se incorporen a los contenidos aquellos parámetros de educación medioambiental que mejoren la respuesta de la juventud y niños como generaciones futuras en la conservación de la flora y fauna de nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2002.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001297

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la efectiva competencia en el sector de distribución y comercialización del acero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate a iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Economía y Hacienda, una Proposición no de Ley para que el Gobierno adopte las medidas oportunas para garantizar la efectiva competencia en el sector de distribución y comercialización del acero.

Antecedentes

La industria siderúrgica integral española es un sector de gran importancia dentro de nuestra economía. Desde la crisis industrial de fines de los años setenta, que abocó al sector a una de las reconversiones más intensas, hasta la privatización acometida en la década de los noventa, este sector ha sido tradicionalmente uno de los motores de la industrialización española.

En noviembre del año pasado, la Comisión Europea autorizó la fusión de varios productores de acero, sujetándola al compromiso de enajenar una serie de actividades empresariales, tanto de producción siderúrgica como de distribución, ya que la operación permitiría a la nueva empresa obstaculizar la competencia efectiva en el mercado de acero galvanizado de la Unión Europea y en varios mercados de distribución de acero en Francia, España y Portugal.

El sector de distribución del acero constituye una actividad muy importante en la política comercial global de los principales productores de acero, que tienen su propia red integrada de distribución.

La distribución y comercialización del acero es una actividad de difícil internacionalización, ya que los costes de transporte son una traba a las compraventas entre países lejanos, por lo que el volumen de producción y la posición de plantas de producción de la compañía resultante de la fusión podrían situarla en una situación ventajosa en el mercado español, máxime cuando una empresa angloholandesa ha recortado las ventas en España por las fuertes pérdidas que venía padeciendo en los últimos años.

Es de especial importancia mantener la libre competencia en este sector, ya que una posible situación de dominio en la distribución podría producir daños a un gran número de centros de servicios, a la industria auxiliar del automóvil y, en general, a distribuidores, clientes intermedios y finales, que pueden verse afectados en la posibilidad de acceder a precios competitivos de esta materia prima.

En opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se hace necesaria la toma de medidas para garantizar la efectiva competencia en la distribución y comercialización del acero, por lo que presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a propiciar que el Tribunal de Defensa de la Competencia actúe con todos los medios necesarios para garantizar la efectiva competencia en el sector de distribución y comercialización del acero en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001303

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la situación de la «Compañía Española de Tabaco en Rama, S. A.» (CETARSA).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a las situaciones de CETARSA («Compañía Española de

Tabaco en Rama, S. A.»), para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Motivación

Las diversas manifestaciones de altos responsables y directivos, tanto de la SEPI, como de CETARSA, participada en un 79 por ciento por la SEPI, ha generado una inquietud generalizada en el sector tabaquero español, tanto entre los cultivadores como entre los trabajadores del sector, ante los anuncios de cierre de factorías por un lado y de privatización por otro.

Dependiendo del Gobierno, tanto la política tabaquera, como en última instancia, las decisiones empresariales tomadas o que puedan tomarse de la SEPI y CETARSA, urge establecer la política adecuada que permita la consolidación del sector sin pérdida de puestos de trabajo, ni mermas de las rentas de los cultivadores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear una Comisión oficial, integrada por representantes de CETARSA, sindicatos, organizaciones de productores y organizaciones profesionales agrarias.
2. Encomendar a la Comisión la redacción de un informe que analice la situación del sector en los múltiples efectos que le afectan.
3. Que el informe redactado sea enviado al Congreso de los Diputados para su debate.
4. Que hasta el pronunciamiento del Congreso de los Diputados se suspenda cualquier actuación prevista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2002.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001305

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la Orden Ministerial 16/2002, de 2 de enero, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el caladero Cantábrico Noroeste.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Orden Ministerial 16/2002, de 2 de enero, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Orden Ministerial 16/2002, de 2 de enero, por la que se establece un plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el caladero Cantábrico Noroeste, contiene diversas medidas que están siendo fuertemente contestadas por el sector y recurridas por vía contencioso-administrativa, entre otras razones, porque al regular sólo un arte de entre las actuantes en el caladero, no sólo hace recaer la responsabilidad del mal estado de los recursos, básicamente en el arrastre de fondo, sino que no parece la vía más efectiva para conseguir el fin que en principio se persigue, cual es la recuperación de los recursos. Además, deja fuera de una regulación semejante de la actividad en el caladero a flotas de terceros países. Asimismo, hace inviable la posible flexibilidad en el uso de determinadas artes diferentes, diferenciando la actuación dentro y fuera de las 12 millas, y, además, no tiene en cuenta las negativas consecuencias para la rentabilidad de la flota afectada y, por tanto, tampoco prevé medidas socioeconómicas de apoyo. En estas circunstancias parece razonable que el MAPA reconsidere las medidas adoptadas y aborde la puesta en pie de un Plan de recuperación del caladero, basado

en actuaciones globales, sustentadas en un riguroso estudio científico, contemplando medidas de apoyo socioeconómicas, y tras el diálogo y el necesario consenso con las partes y las Administraciones implicadas.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para la conservación de los recursos del caladero Cantábrico Noroeste, con el fin de garantizar el mantenimiento en el futuro de la actividad pesquera y el empleo.

2. Elaborar, a tal fin, un Plan de recuperación, sustentado en criterios científicos rigurosos, que abarque y regule el conjunto de las artes y modalidades de pesca y establezca medidas socioeconómicas de apoyo, de ser necesaria, la limitación de actividad, consensuado con el sector y las Comunidades Autónomas implicadas. Asimismo, negociará, con terceros países, la aplicación de las medidas que en este sentido se adopten, a las flotas que faenan en este caladero.

3. Dejar sin efecto, cautelarmente, las medidas contenidas en la Orden 16/2002, de 2 de enero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2002.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Infraestructuras

161/001291

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley sobre reconsideración del Plan Director de Ampliación del Aeropuerto de San Sebastián-Hondarribia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Proposición no de Ley sobre reconsideración del Plan Director de Ampliación del Aeropuerto de San Sebastián-Hondarribia, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El Aeropuerto de San Sebastián-Hondarribia constituye una infraestructura estratégica y básica para el funcionamiento y desarrollo de la actividad socioeconómica de Guipuzkoa.

El Ente Público AENA presentó, en junio de 2000, una propuesta del Plan Director del Aeropuerto de San Sebastián-Hondarribia con el objetivo de definir las directrices de ordenación y desarrollo de dicho aeropuerto, afrontando los aumentos de tráfico y transporte aéreo previstos para el aeropuerto guipuzkoano.

Los criterios con los que está definido dicho Plan Director responden en exclusiva a las necesidades del propio aeropuerto o a planteamientos realizados por determinados agentes del tráfico aéreo, obviándose criterios sostenidos en relación a dichas actuaciones por otras administraciones forales y locales o por instituciones civiles de Guipuzkoa.

Dado que el Plan presentado por AENA incide unilateralmente en competencias de otras administraciones públicas y no tiene en consideración criterios sostenidos por determinados agentes económicos, sociales y ecológicos de Guipuzkoa, procede, en opinión del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), reconsiderar las directrices de dicho Plan Director, a fin de valorar otros criterios y actuaciones que ponderen los objetivos previstos y conduzcan a un mejor equilibrio del diseño a realizar.

En consecuencia, en opinión del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), es necesaria una revisión de la criteriología y de los parámetros utilizados en la elaboración de este Plan Director de Ampliación del Aeropuerto de San Sebastián-Hondarribia para ajustarse a las normativas de seguridad europeas, los planeamientos urbanísticos de los ayuntamientos afectados y en aras de responder a hipótesis de expansión de tráfico

aéreos recogidos en informes de viabilidad de tráfico aéreo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que el Ministerio de Fomento reconsidere las propuestas de actuación del Plan Director de Ampliación del Aeropuerto de San Sebastián-Hondarribia, redactado por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), con el fin de adecuar su diseño a las necesidades de los usuarios y a la mejora substancial de dicha infraestructura aeroportuaria, ajustada al respeto al entorno medioambiental en el que se ubica y a la mejora de los índices de calidad de vida de los ciudadanos afectados por su uso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

161/001293

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de la modificación del trazado de la carretera A-52 a su paso por Vigo-Porriño (Pontevedra).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la ejecución de modificación del trazado de la A-52 a su paso por Vigo-Porriño, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El actual trazado del tramo de autovía Vigo-Porriño es absolutamente inadecuado. Un trazado, con curvas peligrosas, sin carriles de aceleración, sin arcones o pasos elevados, lo que le convierte en uno de los más peligrosos de la red viaria del Estado; provocando una altísima accidentalidad, que ocasiona, más allá de los daños materiales o las retenciones de tráfico, un alto número de víctimas, demasiadas de ellas mortales.

Esta situación es simplemente insostenible y, por tanto, el Ministerio de Fomento no puede seguir demorando la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para ejecutar los necesarios cambios en el trazado, que disminuyan el evidente riesgo para las personas que circulan por esa vía.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Iniciar, de inmediato, las obras necesarias para variar el actual trazado de la autovía A-52 en el tramo Vigo-Porriño, para garantizar así la fluidez y seguridad del tráfico, en esa vía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2002.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre realización de los pertinentes estudios técnicos sobre las alternativas de ubicación de la estación de la red de Alta Velocidad a su paso por el Vallès Occidental y la necesidad de otros centros y estaciones intermodales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

Dentro del proyecto de construcción de la red de Alta Velocidad Madrid-Francia, además de la estación central de La Sagrera en Barcelona, se planteó la conveniencia de construir una estación en el ámbito territorial del Vallès Occidental al paso de la línea por dicha comarca.

Según las informaciones procedentes del Ministerio de Fomento y de los datos que se desprenden del estudio de impacto ambiental del proyecto de paso de la línea de Alta Velocidad por el Vallès Occidental, la estación mencionada se situaría en terrenos ubicados en los municipios de Sant Cugat del Vallès y Rubí. Debe señalarse, no obstante, que de diversas manifestaciones efectuadas por el titular del Ministerio de Fomento en visitas efectuadas a Cataluña, parece desprenderse que ésta no es una decisión completamente cerrada.

La ubicación de la futura estación del tren de Alta Velocidad en el Vallès Occidental debe conectarse también a la existencia, en dicha comarca barcelonesa, de otras importantes redes de comunicación a partir de las cuales debería pensarse en la situación que ofreciera la mejor conectividad, así como plantearse la posibilidad de diversos modelos complementarios entre la futura estación de Alta Velocidad y las posibles estaciones intermodales que, en función de las infraestructuras existentes y futuras, deberían realizarse.

Así, las líneas de los ferrocarriles de la Generalitat Barcelona-Sabadell y Barcelona-Terrassa, la línea de cercanías de Renfe C4 (Barcelona-Manresa) que, a su vez, es parte de la línea Barcelona-Lleida-Zaragoza-Madrid, la, por el momento, no operativa línea de Renfe Papiol-Mollet, la confluencia de la Autopista A 7 (corredor del Mediterráneo) y la Autopista C-58 (Barcelona-Manresa-Eix del Llobregat-Francia) y el futuro Túnel de Horta, transcurren por el área central del Vallès Occidental y constituyen el actual entramado de redes de comunicación —existiendo la previsión de importantes mejoras en el marco de las propuestas que incluye el Plan Director de Infraestructuras y Movilidad del Vallès Occidental— que debería tenerse en cuenta en el momento de tomar una decisión ante las alternativas planteadas, valorando la accesibilidad a la estación de Alta Velocidad y las posibles estaciones intermodales, en función de las aportaciones que puede realizar el propio transporte ferroviario y la aportación a través de vehículo privado, así como la necesaria valoración de los costos que comportan dichas obras.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los pertinentes estudios técnicos que contemplen las diversas alternativas de ubicación de la estación de la red de Alta Velocidad a su paso por el Vallès Occidental, así como de la necesidad de otros centros y estaciones intermodales, teniendo en cuenta las diversas variables de accesibilidad y conectividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2002.—**Joan Marcet i Morera**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001300

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que se tengan en cuenta los intereses del pequeño y mediano comercio de Castellón cuando se decida el destino de la Unidad de Ejecución 01 UER (A).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Con motivo de la construcción de una nueva estación de ferrocarriles en Castellón de la Plana, quedaron fuera de uso las antiguas instalaciones donde estaba ubicada la estación de ferrocarriles propiedad de Renfe.

Los terrenos que ocupaba la antigua estación, así como las vías que daban acceso a la misma antes de ponerse en funcionamiento la nueva estación y el soterramiento, en otra ubicación, de las vías, han dejado en desuso miles de metros cuadrados, para los cuales el Ayuntamiento de Castellón y Renfe han firmado un convenio de uso.

En el citado convenio firmado entre don Beltrán Caruana, Director Gerente de la UN de Patrimonio y Urbanismo de Renfe y don José Luis Gimeno Ferrer, como Alcalde de Castellón, se recoge la delimitación de la Unidad de Ejecución 01 UER (A) en la cual se reconocen unos aprovechamientos urbanísticos netos patrimoniales de un mínimo de 55.297 m²/t de edificabilidad residencial, con usos compatibles hotelero y comercial (58.807 m²/t de uso residencial, en manzana cerrada y 7.118 m²/t de uso terciario en planta baja). Destacar que la propiedad de los derechos urbanísticos de esta unidad corresponde por completo a Renfe.

En la modificación del PGOU, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» («BOP»), el pasado 1 de septiembre, se recogen las ordenanzas particulares que afectan a dicha Unidad de Ejecución y que son coincidentes con las especializaciones del convenio firmado.

El destino de dicha parcela puede condicionar el futuro del pequeño comercio de Castellón, ya que la apertura junto a dichos terrenos de una gran superficie comercial, podría provocar importantes pérdidas para el pequeño y mediano comercio de la ciudad, pérdidas que se han cifrado en un 30 por ciento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

— «Se tenga en cuenta los intereses del pequeño y mediano comercio de Castellón cuando se decida el destino de la Unidad de Ejecución 01 UER (A), terrenos que ocupaba la antigua estación de ferrocarril de Castellón.

— Se faciliten las posibilidades legales para que los pequeños y medianos comerciantes de Castellón puedan acceder a la compra de los citados terrenos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2002.—**Mario Edo Gil**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001304

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre instalación de un mástil con una «senyera» en la zona del monumento de la rotonda de enlace de la carretera N-II con la B-20.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Don Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en comisión.

Exposición de motivos

El enlace de la carretera N-II con la B-20 en el municipio de Montgat (Barcelona) se resuelve con una rotonda, que se construyó con este fin. En esta rotonda se instaló un monumento sobre el que han surgido voces que discrepan, referidas a su contenido y a la inexistencia de signos de identidad catalana. El tema ha sido tratado por el Ayuntamiento de Montgat en diversas ocasiones.

El Pleno del Ayuntamiento de Montgat, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1997, adoptó un acuerdo en el que se solicitaba al Ministerio de Fomento, los permisos necesarios para poder instalar en la zona del monumento (rotonda), un mástil con una «senyera», ubicado y dimensionado para que sea visible desde todos los accesos.

Este acuerdo se trasladó al Ministerio de Fomento, el cual respondió que el Director general de Carreteras lo estudiaría y lo tomaría en consideración.

Sin embargo, casi cinco años más tarde, en marzo de 2002, dicho Director general no ha remitido aún ningún informe del tema en cuestión.

Por todas estas razones, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las gestiones oportunas para dar respuesta al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montgat (Barcelona) del día 25 de julio de 1997 referente la instalación, en la zona del monumento de la rotonda de enlace de la N-II con la B-20, de un mástil con una «senyera», ubicado y dimensionado para que sea visible desde todos los accesos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2002.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001290

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para la reducción de la precariedad laboral en el mercado de trabajo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para la reducción de la precariedad laboral en el mercado de trabajo, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

A comienzos del pasado año, la mayoría de los distintos analistas «oficiales» y, desde luego los gobiernos de turno, esperaban que la desaceleración de Estados Unidos duraría poco tiempo, que la Unión Europea (UE) sería inmune a la misma, y que Japón superaría la recesión con deflación que padece desde hace años. Hoy, la economía americana se encuentra en recesión, Japón profundiza su crisis, y la UE muestra síntomas de una profunda desaceleración con la economía alemana bordeando la recesión. El cuadro se cierra con Argentina, castigada desde hace años por la ortodoxia neoliberal, que atraviesa una crisis de dimensiones espectaculares. Un panorama nada alentador que, pese a los reiterados mensajes optimistas de las autoridades económicas, no tiene visos de mejora a corto plazo.

Desde mediados de 2000, la economía española comenzó a moderar sus ritmos de crecimiento económico, después de varios años de expansión a tasas relativamente elevadas. Esta desaceleración se encuentra fundamentada tanto por la caída en las exportaciones como por el hundimiento de la inversión en bienes de equipo y el descenso del consumo privado dada la menor creación de empleo y las políticas de moderación salarial practicadas. A este problema hay que añadir que seguimos manteniendo un diferencial de inflación respecto de los países de nuestro entorno que no desciende del punto porcentual.

En términos de empleo, la situación ha empeorado sensiblemente en 2001. Todos los indicadores laborales traducen la desaceleración de los ritmos de creación de puestos de trabajo y su efecto negativo sobre el desempleo en nuestro país, en un escenario laboral caracterizado por un elevado índice de precariedad, donde los trabajadores fijos lo son cada vez menos y los temporales soportan relaciones laborales cada días más penosas y peligrosas y con menos derechos salariales y sociales. El año 2002 anticipa malos registros en materia laboral, y el gobierno de España inicia su turno semestral de Presidencia de la UE quebrando siete años consecutivos de rebaja del paro registrado.

Tal y como Izquierda Unida ha venido denunciando, las diversas reformas laborales no han significado una mejora sólida de nuestro nivel de empleo. Después de un período de expansión económica, la tasa de temporalidad se resiste a descender del 32 por ciento. Nos encontramos con un empleo débil, susceptible de alimentar la cifra de desempleo ante un mayor deterioro de la actividad económica, teniendo en cuenta, además, que mantenemos una tasa de desempleo muy superior a la media comunitaria.

Hay que reconocer que el empleo ha crecido de manera intensa en los últimos años como consecuencia de una coyuntura económica altamente favorable, y el paro se ha reducido notablemente, a lo que ha contribuido también la moderada evolución de la población activa por la menor presión demográfica y las distintas modificaciones que se han venido produciendo en la EPA desde 1995 hasta nuestros días, consistiendo las últimas en una modificación en la definición que establece la encuesta para considerar a una persona en situación de desempleo, —que supondrá el traspaso estadístico de 460.000 personas en desempleo a computar como población inactiva—, así como en una adaptación a las nuevas proyecciones de población definiendo nuevas ponderaciones en algunos tramos de edad. En suma, considerando todas estas alteraciones, CC.OO. estima que la tasa de paro se reduce 2,5 puntos porcentuales, situándose en el 10,5 por ciento de la población activa y aproximándose de forma artificial a la media comunitaria.

Adicionalmente a la evolución del paro en nuestro país, cabría abordar la cuestión de la temporalidad. La tasa de temporalidad alcanzó su máximo en 1995 empezando a partir de esa fecha a iniciarse un proceso de

ligera reducción influenciado por las medidas contenidas en el Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo (AIEE) y por las bonificaciones a la contratación indefinida establecidas por el gobierno, que han supuesto dedicar cada año de las cotizaciones al desempleo cerca de 300.000 millones de pesetas para subvencionar a los empresarios. Empresarios que siguen utilizando el recurso a la temporalidad continua como un mecanismo de sobreexplotación de los trabajadores, con salarios más bajos, menores derechos laborales, jornadas laborales con horas extraordinarias rutinarias y no justificadas, y condiciones de salud y seguridad en el trabajo peligrosas y contrarias a la normativa.

Unido al carácter temporal en la contratación, nos encontramos con el fenómeno de la rotación. Así, en los últimos años, a cada trabajador temporal le corresponde 3,4 contratos, frente, por ejemplo, a dos contratos por trabajador asalariado temporal en 1994. La duración de los contratos tiene mucho que ver con esta situación. Aproximadamente, la mitad de los contratos temporales tienen una duración inferior al mes y, en los gestionados por las Empresas de Trabajo Temporal (ETT), el 48 por ciento de los contratos tienen una duración inferior a los cinco días.

Por último, la paulatina flexibilización del mercado de trabajo, con pérdidas en derechos laborales históricos que gran cantidad de trabajadores ya no conocen, favorece formas de relación laboral cada vez más vulnerables, donde se producen abusos a modo de incumplimientos normativos sistemáticos en materia de jornada laboral, con un desorbitado número de horas extraordinarias sin justificar, de salarios no cotizados o mal remunerados, de sucesión de contratos ilegalmente concatenados. Las consecuencias de este escenario se traducen con demasiada frecuencia en siniestralidad laboral, registrando, en nuestro caso, el promedio más elevado de la UE en accidentes laborales y siniestralidad en los centros de trabajo.

Dados los hechos expuestos y la necesidad de buscar soluciones al problema del paro y a la situación general del mercado laboral, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas legislativas necesarias para reducir la precariedad en el mercado de trabajo, frenando el abuso en la contratación temporal por parte de los empresarios, revisando las actuales modalidades de contratación temporal y aumentando las cotizaciones sociales y la indemnización existente por finalización del contrato.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Medio Ambiente

161/001292

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre el embalse de Alqueva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el embalse de Alqueva, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El pasado día 8 de febrero se ha consumado uno de los mayores desastres ecológicos del planeta, el embalse de Alqueva en el tramo portugués del río Guadiana ha cerrado sus compuertas.

El proyecto del embalse de Alqueva se gestó hace unos cuarenta y cinco años, las dimensiones de este lago artificial son increíbles y afectan a 3.600 hectáreas de territorio español en la Comunidad Autónoma de Extremadura con un alto valor ecológico.

Además de la importante afección ecológica, si se permite la inundación hasta su cota más alta, el daño económico y cultural que se ocasionaría a los municipios afectados sería de difícil recuperación.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, por intervención del Ministerio de Medio Ambiente, se renegocie con el Gobierno de Portugal la afectación en territorio español del embalse de Alqueva, planteando, al menos, que la elevación de las aguas sea hasta la cota 139.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001298

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la financiación por parte de los fondos europeos del Plan Hidrológico Nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la

financiación por parte de los fondos europeos del Plan Hidrológico Nacional, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La observación de la realidad aconseja dar un giro en la política del agua para comenzar a comprenderla como una política esencialmente territorial y respetuosa con el medio ambiente. Por esta razón, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda con texto alternativo a la totalidad del Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional que pretendía avanzar hacia un modelo más sostenible de gestión de los recursos hídricos.

La observación de las carencias en la gestión del agua en España y las líneas de lo que será la nueva política del agua en el ámbito de la Unión Europea, establecidas por la Directiva 2000/60/CE, así como el estricto cumplimiento de la normativa ambiental comunitaria, especialmente de las Directivas 79/409/CEE, de aves silvestres, y de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats, marcarán, en todo caso, las vías posibles de financiación comunitaria de la recién aprobada Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno de la Nación a que garantice la adecuación de los proyectos de inversión en infraestructuras hidráulicas, contemplados en el anexo II de Inversiones del PHN, al estricto cumplimiento de la legislación europea para que se pueda obtener el máximo importe posible de fondos europeos para la financiación de las actuaciones necesarias para mejorar la calidad y el abastecimiento de agua en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2002.—**Víctor Morlán Gracia**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/002467

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Retenciones en el empleo del personal de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

En el artículo 110, apartado 3, de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, se señala que «en el sistema (de ascenso de los militares de carrera) por selección, un porcentaje de las vacantes previstas para cada ciclo de ascensos se cubrirá por orden de clasificación, un porcentaje de los evaluados quedará retenido en el empleo hasta una nueva evaluación y el resto ascenderá por orden de escalafón», y a continuación se indica que «... el número de los retenidos en su empleo se fijará por el Ministro de Defensa, a propuesta del Jefe del Estado Mayor del ejército correspondiente».

Teniendo en cuenta que, según respuesta por escrito del Gobierno, en el ciclo 2000-2001 no se efectuaron retenciones, ¿se han aplicado en el ciclo 2000-2001? ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Defensa para los próximos ciclos? ¿Considera que es un instrumento adecuado para el ajuste de plantillas de determinados empleos esta novedad introducida en la citada Ley 17/1999?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2002.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/002473

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Valoración de los resultados para España del informe educativo PISA de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de los resultados para España del informe educativo PISA de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—**María Amparo Valcarce García**, Diputada.

181/002474

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Valcarce García, María Amparo (GS).

Valoración de la aplicación de los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas del llamado Plan de Humanidades.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la aplicación de los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas del llamado Plan de Humanidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—**María Amparo Valcarce García**, Diputada.

181/002475

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Previsiones acerca de la modificación de convocatoria de becas para el Real Colegio de España en Bolonia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Cristina Alberdi Alonso.

Texto:

¿Piensa el Gobierno modificar la anacrónica convocatoria de becas para el Real Colegio de España en Bolonia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—**Cristina Alberdi Alonso**, Diputada.

181/002476

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Hernández Cerviño, A. Guillermo (GS).

Confirmación de las opiniones del Ministro Portavoz de que la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) es la culpable de la situación educativa actual.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputado don Guillermo A. Hernández Cerviño.

Texto:

¿Confirma el Gobierno las opiniones del Ministro Portavoz de que la LOGSE es la culpable de la situación educativa actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—**Guillermo A. Hernández Cerviño**, Diputado.

181/002477

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Mantenimiento por el Gobierno de su opinión de que los centros de referencia nacional que se crean en el Anteproyecto de Ley de Formación Profesional no invaden competencias de las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Amparo Marzal Martínez.

Texto:

¿Insiste el Gobierno en que los centros de referencia nacional que se crean en el Anteproyecto de Ley de Formación Profesional no invaden competencias de las Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—**Amparo Rita Marzal Martínez**, Diputada.

181/002478

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Leguina Herrán, Joaquín (GS).

Causas por las que ha dimitido el señor Checa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputado don Joaquín Leguina Herrán.

Texto:

¿Podría decirnos el Gobierno cuáles son las causas por las que ha dimitido el señor Checa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2002.—**Joaquín Leguina Herrán**, Diputado.

Comisión de Política Social y Empleo

181/002469

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Razones por las que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no se aplica en los edificios de la Administración.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada doña Rosa María Peris Cervera.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no se aplica en los edificios de la Administración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2002.—**Rosa María Peris Cervera**, Diputada.

181/002470

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Medidas para mejorar la precaria situación de los trabajadores de la Inspección de Trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada doña Rosa María Peris Cervera.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mejorar la precaria situación de los trabajadores de la Inspección de Trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2002.—**Rosa María Peris Cervera**, Diputada.

181/002471

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Razones por las que no se ofrecen al personal laboral las mejoras salariales por productividad que se ofrecen al personal funcionario de la Inspección de Trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada doña Rosa María Peris Cervera.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que las mejoras salariales por productividad que se ofrecen al personal funcionario de la Inspección de Trabajo no se ofrecen al personal laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2002.—**Rosa María Peris Cervera**, Diputada.

181/002472

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Razones por las que la Administración se ha negado a atender las reivindicaciones que llevan más de dos años planteando los trabajadores de la Inspección de Trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asi-

mismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada doña Rosa María Peris Cervera.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que la Administración se ha negado a atender las reivindicaciones que llevan más de dos años planteando los trabajadores de la Inspección de Trabajo y que les ha llevado a convocar una huelga del 24 de septiembre al 4 de octubre de 2001?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2002.—**Rosa María Peris Cervera**, Diputada.

181/002479

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Motivos por los que el Gobierno ha dado marcha atrás en su propuesta de construir un geriátrico en Coín (Málaga).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Por qué motivos el Gobierno ha dado marcha atrás en su propuesta de construir un geriátrico en el municipio malagueño de Coín?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2002.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/002465

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: López y Chamosa, Isabel (GS).

Finalización de los estudios en relación con la inclusión o no, dentro del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, de las llamadas bombas de infusión continua de insulina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Isabel López y Chamosa.

Texto:

¿Conoce el Ministerio de Sanidad si han finalizado los estudios en relación con la inclusión o no, dentro del catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, de las llamadas bombas de infusión continua de insulina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2002.—**Isabel López y Chamosa**, Diputada.

181/002466

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Acciones para regular las especialidades sanitarias para biólogos, químicos y bioquímicos y crear los correspondientes títulos de especialista.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don José Fernández Chacón.

Texto:

¿Qué acciones ha desarrollado el Ministerio de Sanidad y Consumo para regular las especialidades

sanitarias para biólogos, químicos y bioquímicos y crear los correspondientes títulos de especialista?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2002.—**José Fernández Chacón**, Diputado.

181/002468

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Bases del convenio para financiar las fases II y III del Plan director del Hospital Marqués de Valdecilla, en Santander.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Jaime Blanco García.

Texto:

¿Cuáles son las Bases del convenio para financiar las fases II y III del Plan director del Hospital Marqués de Valdecilla, en Santander?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2002.—**Jaime Blanco García**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/002463

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Situación administrativa de las propuestas del Ministerio de Medio Ambiente sobre las alternativas de «Úbeda la Vieja».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Sebastián Quirós Pulgar.

Texto:

¿En qué situación administrativa se encuentran las propuestas del Ministerio de Medio Ambiente sobre las alternativas de «Úbeda la Vieja»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2002.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.

181/002464

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Motivos por los que se ha realizado la campaña de propaganda de la presa de Melonares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Sebastián Quirós Pulgar.

Texto:

¿Cuáles son los motivos de realización de la campaña de propaganda de la presa de Melonares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2002.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.

Comisión de Ciencia y Tecnología

181/002462

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Actuaciones para evitar que las empresas de telecomunicación impidan el acceso a proveedores de Internet.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputado don Carlos Navarrete Merino.

Texto:

¿Qué se está haciendo para evitar que las empresas de telecomunicación impidan el acceso a proveedores de internet?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2002.—**Carlos Navarrete Merino** Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EN NOMBRE DEL REY

232/000075

la siguiente

SENTENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

En el recurso de inconstitucionalidad número 3550/1998, interpuesto por el Presidente del Gobierno de la Nación contra el artículo único, apartado 1, de la Ley del Parlamento Vasco 11/1998, de 20 de abril. Han intervenido el Letrado del Parlamento Vasco y el Letrado de los Servicios Jurídicos Centrales de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ha sido Ponente la Magistrada doña Elisa Pérez Vera, quien expresa el parecer del Tribunal.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

FALLO

Sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 3550/1998, promovido por el Presidente del Gobierno contra el artículo único, apartado primero, de la Ley 11/1998, de 20 de abril, del Parlamento Vasco, de modificación de la Ley por la que se determina la participación de la Comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística.

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española

Acuerdo:

HA DECIDIDO

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

Declarar la inconstitucionalidad y nulidad del artículo único, apartado 1, de la Ley del Parlamento Vasco 11/1998, de 20 de abril, de modificación de la Ley 3/1997, de 25 de abril, sólo en la medida en que establece para los propietarios de suelo urbano consolidado por la urbanización un deber de cesión del 10 por 100 del aprovechamiento urbanístico lucrativo o, en el supuesto de obras de rehabilitación, el 10 por 100 del incremento del aprovechamiento urbanístico. Esta declaración de nulidad tendrá los efectos señalados en el FJ 9.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaría General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Dada en Madrid a 27 de febrero de 2002.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel y don Eugeni Gay Montalvo, Magistrados, ha pronunciado

232/000076

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia recaída en el recurso de inconstitucionalidad número 2994/1994, promovido por el Defensor del Pueblo, contra el artículo único de la Ley 9/1994, de 19 de mayo, de modificación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, Presidente; don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez, doña María Emilia Casas Baamonde, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez

Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel y don Eugeni Gay Montalvo, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad número 2994/1994, promovido por el Defensor del Pueblo, contra el apartado 8 del artículo único de la Ley 9/1994, de 19 de mayo, de modificación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, en la redacción que da al párrafo tercero del apartado 7 del artículo 5 de la Ley 5/1984, de 26 de marzo. Ha comparecido y alegado el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Fernando Garrido Falla, quien expresa el parecer de la Sala.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

HA DECIDIDO

Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad.

Dada en Madrid a 27 de febrero de 2002.

OTROS TEXTOS

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

390/003231

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del acuerdo del Gobierno por el que, en cumplimiento de los artículos 8 y 13 de la Ley 18/2001, de 12 de

diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran, para el período 2003-2005 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2002.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

ACUERDO POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 13 DE LA LEY 18/2001, DE 12 DE DICIEMBRE, GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SE FIJA EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE AGENTES QUE LO INTEGRAN, PARA EL PERÍODO 2003-2005, Y EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 2003

EXPOSICIÓN

El nuevo escenario de la estabilidad a largo plazo que se ha iniciado con el equilibrio presupuestario conseguido en 2001 ha sido reforzado con las Leyes de Estabilidad Presupuestaria. Este marco jurídico va a permitir proyectar hacia el futuro los logros de la consolidación fiscal de los últimos años y armonizar la responsabilidad de cada nivel de gobierno —central, autonómico y local— con los compromisos presupuestarios derivados de nuestra integración en la Unión Económica y Monetaria Europea.

De conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, corresponde al Gobierno la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres ejercicios siguientes, para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes que lo integran.

La fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria para las Entidades Locales requiere informe previo de la Comisión Nacional de Administración Local, a tenor del artículo 20 de la propia Ley.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, dispone que el acuerdo en el que se fije el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas requerirá el informe previo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, órgano a quien compete determinar posteriormente el objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas.

La Ley Orgánica establece, por tanto, un marco de estabilidad que compatibiliza el deber del Estado de

garantizar el equilibrio económico interno y externo con el ámbito de autonomía financiera que nuestro ordenamiento jurídico atribuye a las Comunidades Autónomas y, al propio tiempo, su capacidad para adoptar las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de estabilidad establecido.

La Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, establece, asimismo, en su artículo 13, que el presente acuerdo fije el importe que ha de constituir el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el próximo ejercicio; tal importe ha de ser el que se corresponda con un gasto en términos de contabilidad nacional que resulte compatible con el objetivo de estabilidad que se fija al Estado.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministros de Hacienda y Economía, en su reunión del día 8 de marzo de 2002, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.—Se establece como objetivo de estabilidad presupuestaria en el conjunto del Sector Público para los ejercicios 2003, 2004 y 2005, en los términos previstos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, el que figura en el anexo I que se acompaña.

Segundo.—Se establecen como objetivos de estabilidad presupuestaria para los ejercicios 2003, 2004 y 2005 en cada uno de los grupos de agentes que integran el Sector Público, en los términos previstos en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, los figurados en los anexos II, III y IV que se acompañan.

Tercero.—El límite máximo de gasto no financiero del presupuesto del Estado, en el proceso de asignación presupuestaria para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2003, se establece en 114.517 millones de euros.

Cuarto.—Por el Ministro de la Presidencia se remitirá el presente Acuerdo a las Cortes Generales acompañado de la documentación a que se refiere el artículo 8.2 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

ANEXO I

**Objetivo de estabilidad presupuestaria
para el conjunto del sector público
Trienio 2003-2004**

(Contabilidad Nacional, SEC-95. En porcentajes del PIB)

2003	2004	2005
0,0	0,1	0,2

ANEXO III

**Objetivo de estabilidad presupuestaria
para el conjunto de las Comunidades Autónomas
Trienio 2003-2005**

(Contabilidad Nacional, SEC-95. En porcentajes del PIB)

2003	2004	2005
0,0	0,0	0,0

ANEXO II

**Objetivo de estabilidad presupuestaria
para el Estado y la Seguridad Social
Trienio 2003-2005**

(Contabilidad Nacional, SEC-95. En porcentajes del PIB)

Ámbito	2003	2004	2005
ESTADO	- 0,5	- 0,4	- 0,3
SEGURIDAD SOCIAL	0,5	0,5	0,5
CONJUNTO	0,0	0,1	0,2

ANEXO IV

**Objetivo de estabilidad presupuestaria
para las Entidades Locales
Trienio 2003-2005**

(Contabilidad Nacional, SEC-95. En porcentajes del PIB)

2003	2004	2005
0,0	0,0	0,0

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**